

ACUERDO N° 272/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

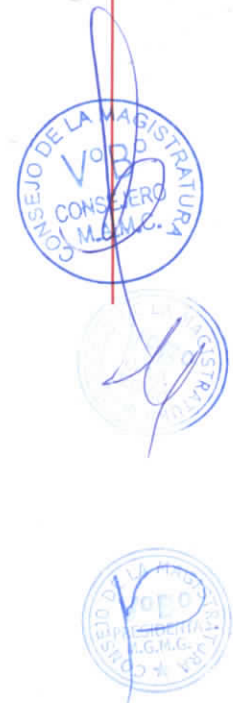
VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el *"Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales"* aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 272/2022

Página 1



MAGISTRATURA

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales que tiene por objeto *"normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencia y notificadores de juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina"*.

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 207/2022 de 9 de septiembre de 2022, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 30/2022, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52 del Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales manifiesta: *"(LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN). I. Concluida la etapa de la calificación de méritos, la Comisión Calificadora Departamental (Examen, Requisitos y Méritos) remitirá de manera inmediata el informe del proceso a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, donde se encuentren consignadas las calificaciones del examen de competencia, resultados de la verificación de requisitos y las calificaciones de méritos y resultados de las impugnaciones en cada etapa. Con ésta actividad, la Comisión Calificadora Departamental (Examen, Requisitos y Méritos), concluirá su correspondiente labor y se disolverán. II. La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo. III. Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para la designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores tendrán una vigencia de dos (2) años. IV. Los bancos o nóminas de aspirantes habilitados, dejarán de tener vigencia ante la aprobación de nuevas listas mediante Acuerdo de Sala Plena, como resultado de una nueva Convocatoria, sea esta nacional o departamental según corresponda. V. Excepcionalmente, cuando se emitan convocatorias específicas para secretarios, auxiliares, oficiales de diligencia y notificadores de juzgados ordinarios y agroambientales (por separado) antes del cumplimiento de la vigencia de las listas, ya sea para un distrito o a nivel nacional, la aprobación de un nuevo banco o nómina de aspirantes habilitados mediante acuerdo, dejara sin efecto el o los bancos o*



nóminas anteriores, quedando vigentes los banco o nóminas de los cargos no convocadas. VI. Concluido el proceso de selección, las listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo”.

Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 269/2022 de 21 de noviembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: “(...) se concluye que el Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia de Juzgados Ordinarios, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 30/2022, se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad al reglamento vigente, por lo que se remite el presente informe que contiene los cuadros con las notas finales, ordenadas de mayor a menor puntaje, a los fines de su consideración y aprobación”.

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
AUXILIAR - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL - CAPITAL - ORURO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	BALDERRAMA BENITO	BEATRIZ NINOSKA	7304550	60	30	90
2	PINTO DELGADO	CARLA VIVIANA	12369781	58	30	88
3	MARTINEZ ESCOBAR	ARIEL ANDRES	7277437	54	30	84

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



4	COLQUE SALLUCA	CRISTIAN FREDDY	7266944	52	30	82
5	MOLLO AJHUACHO	DAMARIS MARCELA	14459864	50	30	80
6	MAMANI	LISBETH YOMARA	7297437	48	30	78
7	MOLLO MENDOZA	JUANA JOSEFA	7309153	48	30	78
8	CHOQUE CALLEJAS	LILIAN DANIELA	7386643	46	30	76
9	CRUZ PACO	ANDREA	7287835	46	30	76
10	HABETSWALLNER BORDA	GOSSET HELGA	7317895	46	30	76
11	LAIME CARRIZO	ZINEDINE	7324055	46	30	76
12	LOPEZ AGUILAR	JUAN SEBASTIAN	5772507	46	30	76
13	ALANEZ AQUINO	NINOSKA	12519057	44	30	74
14	ARIAS APAZA	JOSELINE ADELAIDA	7312228	44	30	74
15	FLORES ARENAS	ERWIN	7285377	44	30	74
16	JINES ADUANA	DANIELA	7422501	44	30	74
17	QUEVEDO CASTRILLO	PAOLA PATRICIA	7267553	44	30	74
18	ROJAS FLORES	JONATHAN WILSON	7338935	54	20	74
19	ARUQUIPA COPA	JOSE IGNACIO	12645444	42	30	72
20	PEREZ QUISBERT	RODRIGO	7334257	42	30	72
21	SALLUCA ESPINOZA	MIRKA JAQUELINE	7310303	42	30	72
22	VEGA ARELLANO	BERNARDETTE ERIKA	12645558	42	30	72
23	VILLAN FLORES	SCARLET SILVANA	5774443	42	30	72
24	CAYARI MAMANI	LAURA	7401095	44	27,5	71,5
25	MENDOZA LÓPEZ	JENNY	7306546	44	27	71
26	TUMIRI BADILLO	KAREN CLAUDIA	7310157	44	26	70



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

EGV/AL/CM

ACUERDO N° 272/2022

Página 4

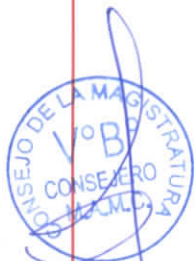


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

27	PATZI MAMANI	CESAR LEONCIO	7365732	42	27	69
28	MOLINA HEREDIA	PAOLA MARLENE	7316889	48	20	68
29	PEÑAFIEL CHAPARRO	CARLA SABRINA	7404017	44	18	62
30	POZO OLGUIN	LIDICY YESENIA	12868508	44	14	58
31	AUCA AYZACAYO	ELMER CLAUDIO	7337049	42	15	57

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
SECRETARIO - JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA - CAPITAL - ORURO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	ANDRADE CONDO	DAVID REMIGIO	7299283	62	26	88
2	CANAVIRI CABRERA	JAIME BRAHU	4075488	62	23	85
3	VILLCA VASQUEZ	ROMINA KAREN	5744834	58	26	84
4	LAPACA HUANAY	HAROLD KEVIN	7377911	58	25	83
5	CALCINA ROMAN	LOURDES	7299381	56	26	82
6	FERNANDEZ VARGAS	VLADIMIR ERICK	7354076	60	22	82
7	BALLESTEROS MONTAÑO	REITA SEMAYA	5068243	52	28	80
8	FERNANDEZ POZO	MARCO ANTONIO	7339344	58	22	80
9	PACHECO CANCHARI	RICARDO RICHARD	4058561	56	24	80
10	PACHECO AYALA	MARCIA	5733268	54	24	78
11	SILVESTRE PEREZ	DOLLY	4078751	54	24	78
12	CHAPARRO ATANACIO	MARIA ELENA	7280718	50	27	77
13	CHECA RIVEROS	MILENKA TERESA	7271631	56	21	77
14	LIMACHI CHAMBI	LIDIA	3529138	54	23	77
15	BUSTILLOS PLAZA	MAYRA ELIZABETH	5731990	54	22	76
16	CAMPOS MORALES	IVAN ARTURO	3506545	56	20	76



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

17	MAMANI CALLIZAYA	LIZETH MARISOL	6958023	54	22	76
18	SOLA CHOQUE	ROSMERY	5068841	52	24	76
19	ALANES IBAÑEZ	FERNANDO	5768433	52	22	74
20	CHOQUE MACIAS	MARLENI	5771692	50	24	74
21	ROJAS BARRETO	GIMENA	7412646	54	20	74
22	SALAZAR MARTINEZ	MARTIN GUSTAVO	4039381	54	20	74
23	URURI LIMACHI	EDDY NELSON	7294457	52	22	74
24	VARGAS TARIFA	EDITH NAYDA	7285211	56	18	74
25	ACHO ADRIAN	MARIA LAURA	7316267	52	21	73
26	LACA PIZARRO	LIZZET	7260838	56	17	73
27	BARRETA CHUCA	RODE	7424682	54	18	72
28	CALLE CABRERA	ELVIRA	7364198	52	20	72
29	MEDRANO RAMIREZ	GIOVANA JEANNETH	7277676	46	26	72
30	TORRICO QUIROGA	HAROL GABRIEL	7333575	54	18	72
31	GUTIERREZ CHOQUE	DANIELA	7325948	54	17	71
32	VILLCA COLQUE	GRICELDA	6749583	50	20	70
33	ALMANZA ESPINOZA	YESICA JACKELINE	7378159	48	21	69
34	ANCASI CALIZAYA	DANIELA	7422943	46	22	68
35	COLLARANI LIRA	FELIX	7363548	50	18	68
36	GONZALES SANTANDER	KAREN GRESSY	7338048	50	18	68
37	PACHECO AREVALO	ARLENE ARACELI	5722017	42	26	68
38	PINAYA CHOQUE	NATALY MARGARITA	7268804	46	21	67
39	SANCHEZ PEREZ	BRAJHAN ALEXANDER	9104462	52	15	67



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



40	VILLEGAS LOPEZ	RUTH PAMELA	5762825	50	16	66
41	SILVESTRE ALARCON	EGLI DIANA	7290483	50	15	65
42	ALVAREZ SEBORG	ANDRES ROBERTO	5753899	48	16	64
43	CALLAPA DELGADO	JORGE DANNY	5733644	44	20	64
44	CHUMACERO REYNAGA	NELIDA	3119849	48	14	62
45	LEON BASTOS	YASIRA ANDREA	3993802	42	20	62
46	CHAVEZ CHINO	MARILDA ROXANA	7262831	46	15	61
47	FLORES MIRANDA	JOSÉ BASILIO	7331982	46	15	61
48	HUANCA CHOQUE	YUDI MAGALI	7422894	44	17	61
49	CHOCAMANI MAMANI	JORGE JHONATAN	7342583	44	16	60
50	TAWIWARA BLANCO	LAURA NAYRA	7351767	44	16	60
51	TORRICO GARCIA	WANDA MARIOLY	7277449	44	14	58
52	ANCASI CALIZAYA	MELVA	7285748	42	15	57
53	QUISPE CHOQUE	GRISelda ELFFY	7326655	44	13	57
54	ZALLES ALCALA	IVETH ZULEMA	7362921	44	13	57

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 30/2022
AUXILIAR - TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL, JUZGADO DE SENTENCIA PENAL,
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL - CAPITAL
- ORURO

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	ALVAREZ VINO	CARLOS ALEJANDRO	7427891	52	30	82
2	LIMACHI COAQUIRA	OMAR	10035296	52	30	82
3	SANCHEZ CRISPIN	NICOLAY JAIME	7368497	52	30	82
4	CRUZ PEREZ	NANDO	8265440	50	30	80
5	ANCASI VINO	DANIELA SILVIA	7352434	48	30	78



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



6	CHURA PÉREZ	RUBÉN	7362214	48	30	78
7	CHOQUE MENDOZA	VERONICA	7373247	46	30	76
8	GUZMAN VILLCA	GABRIEL	7308508	46	30	76
9	LOPEZ SEQUEIROS	TANIA RAQUEL	7311353	46	30	76
10	TITICAYO NICACIO	RUTH	7419011	46	30	76
11	NUÑEZ AGUILAR	VICTORIA	4077293	44	30	74
12	CUIZARA HERRERA	MILTON EDGAR	7308806	42	30	72
13	GUTIERREZ CASTRO	MARCO ENRRIQUE	5772016	42	30	72
14	MAGNUS CHINO	YOSELIN BETTY	7419941	42	30	72
15	QUIROGA CAMACHO	RUDY ERICK	5749413	42	30	72
16	VILLA MENDOZA	JUNIOR DEYVIS	7381279	42	30	72
17	VILLARROEL CARRILLO	VIVIANA	5735950	42	30	72
18	MEDINA VILLCA	EDIL	7316563	44	27,5	71,5
19	MAMANI MARTINEZ	JUAN CARLOS	13125187	44	27	71
20	MAMANI HUMACAYA	ROMARIO	7358081	42	27,5	69,5
21	MAMANI LLAVE	JOSE LUIS	7322408	48	20	68
22	GERONIMO FERNANDEZ	LIDIA	7332490	46	19,5	65,5
23	POCOMANI MAMANI	MARILU LIZBETH	7395935	46	18	64
24	TABOADA LLAMPA	CRHISTIAN RODRIGO	4021233	44	20	64
25	TRINCADO CANAVIRI	NADEL NOELIA	7362874	42	20	62
26	CONDORI TAPIA	JUAN PABLO	5762878	44	14	58

Segundo.- Las listas aprobadas supra se constituyen en un banco a ser utilizado para otros cargos similares en caso de generarse acefalías.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



EGV/AL/CM

ACUERDO N° 272/2022

Página 8

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Cuarto.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en sesión extraordinaria a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

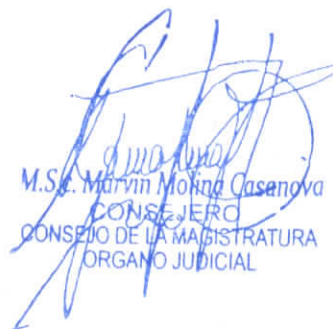
Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



M.Sc. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

